

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ACTA DE SUSPENSION	JUL-2024	
		Página 1 de 2	

ACTA DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIÓN No.	Suspensión No. 01
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	25 de julio de 2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO A SUSPENDER

Contrato de mínima cuantía No. MC-CMG-01-2024

OBJETO:	"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL"		
FECHA CONTRATO	DEL	18 de julio de 2024	
VALOR CONTRATO:	DEL	DIECIENUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.445.000,00), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE PUEDAN GENERAR	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD:	DE	No. 20247120001 del 12 de julio de 2024 fuente de financiación: SGP-PROPOSITO GENERAL – LIBRE DESTINACION Detalle del Rubro: OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS); RUBRO PRESUPUESTAL: C.2.1.2.02.01, por valor de DIECIENUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$19.445.000,00) del presupuesto de funcionamiento del concejo municipal para la vigencia fiscal 2024.	
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 202407180002 del 18 de julio de 2024		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE SANTANDER "CORPODESANTANDER" identificado con NIT: 900958019-6, representada legalmente por CARLOS ANDRES NIÑO SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía 1.095.815.954 de Floridablanca.		
CONTRATANTE	NEYLA MEJIA LOZANO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.152.213 expedida en Girón (Santander), actuando en representación legal del CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA (Santander), Entidad		



**CONCEJO MUNICIPAL DE
GUACA SANTANDER**

Código: CM-GS-2024



**GESTION CONTRACTUAL
ACTA DE SUSPENSION**

JUL-2024

Página 2 de 2

	Estatul, en calidad de presidente, cargo para el cual realizó Diligencia de Posesión según Acta No. 001 de fecha 02 de enero de 2024
SUPERVISOR:	DIANA ROCÍO VILLAMIZAR MONSALVE Secretaria del concejo municipal (Comunicación de aceptación de oferta No. 001 de 2024)
PLAZO:	OCHO (8) DIAS
FECHA DE INICIO:	Diecinueve (19) días del mes de julio de 2024
FECHA DE TERMINACION:	Veintisiete (27) días del mes de julio de 2024

DE LA SUSPENSIÓN A SOLICITAR

En atención a la facultad legal, que permite a las entidades del Estado acudir a las diferentes variaciones que puede tener un contrato durante su ejecución por acuerdo entre las partes, o unilateralmente de acuerdo con lo contemplado en la Ley 80 de 1993, por medio del presente documento, nos permitimos realizar al Contrato de mínima cuantía No. MC-CMG-01-2024, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL"** modificación de Mutuo Acuerdo, por existir un acuerdo entre las partes del contrato (contratante - Entidad Pública y contratista - particular).

Ahora bien, haciendo uso de las facultades legales que revisten las partes, se requiere **SUSPENDER** el contrato de mínima cuantía No. MC-CMG-01-2024, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL"** previa las siguientes consideraciones,

1. Que mediante informe de evaluación de ofertas del proceso de contratación de mínima cuantía No. MC-CMG-01-2024, el concejo municipal de Guaca dio concepto favorable a la **CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE SANTANDER "CORPODESANTANDER"** identificado con NIT: 900958019-8, representada legalmente por **CARLOS ANDRES NIÑO SANABRIA** identificado con c.c. 1.095.815.954 expedida en Floridablanca, y en consecuencia se recomienda al ordenador del gasto ejecutar con este proponente el objeto contractual: **"ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS**



TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”, por cuanto cumplía los requisitos establecidos para tal fin.

2. Mediante comunicación de aceptación de oferta No. 001 de 2024, informo al contratista que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. MC-CMG-01-2024 cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”**
3. Que el plazo contemplado en el contrato se estableció por un término de OCHO (8) DÍAS; Por lo cual, se estableció como fecha de TERMINACIÓN el día Veintisiete (27) días del mes de julio de 2024
4. Que el día 25 de julio de 2024, el contratista eleva solicitud de SUSPENSIÓN DEL CONTRATO, en los siguientes términos:

“(…)Debido al tamaño de la biblioteca se hace necesario un plazo adicional de 10 días, para su terminación e instalación en la oficina del concejo. Nuestro operador está poniendo toda su capacidad para que sea entregada e instalada en la mayor brevedad. No obstante, el traslado desde Bucaramanga de todo el material, para posterior realizar el corte y armado conlleva de tiempo en su organización. Por lo anterior, agradecemos se amplie en 10 días el plazo para la entrega de la biblioteca (...).”

5. Que, una vez realizada la revisión jurídica y técnica de la solicitud de suspensión elevada por el contratista, la Entidad considera viable en atención a la ejecución y el cabal cumplimiento del contrato y resuelve suspender los términos de ejecución por un plazo correspondiente a 10 (diez) días, quedando establecida como nueva fecha de terminación el día SIETE (7) DE AGOSTO DE 2024.
6. Lo anterior, denota claramente, que existen motivos de fuerza mayor que impiden, temporalmente, cumplir con las obligaciones contractuales de las partes, por la existencia de causas externas a las mismas, lo que conlleva, a suspender el contrato. Frente a lo anterior, se advierte que, pese a la suspensión, en todo caso la relación jurídico - comercial subsiste; en esa medida resulta perfectamente viable por el acuerdo de las partes y en algunos casos indispensable por la naturaleza misma del contrato, que el contratista lleve a cabo labores y actividades tendientes a superar los hechos



**CONCEJO MUNICIPAL DE
GUACA SANTANDER**

Código: CM-GS-2024



**GESTION CONTRACTUAL
ACTA DE SUSPENSION**

JUL-2024

Página 4 de 2

que dieron lugar a la suspensión de contrato, o bien a posibilitar la pronta reanudación de este.

7. Así mismo se deja constancia que, de acuerdo con los señalamientos realizados jurisprudencialmente la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes. En ese orden de ideas, la suspensión de común acuerdo constituye una convención que altera o impide de manera temporal la ejecución de las obligaciones que se derivan del contrato y, por lo tanto, al igual que este último es ley para las partes en los términos fijados por el artículo 1602 del Código Civil.
8. Por lo anterior, el contratista deberá asumir las diferentes actividades tendientes a superar las circunstancias que conllevaron a la suspensión, y no se podrán desarrollar las actividades del contrato referido.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan **SUSPENDER** la ejecución del contrato así:

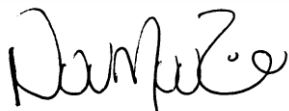
PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato de mínima cuantía No. MC-CMG-01-2024, cuyo objeto consiste en la “ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA CON INSTALACIÓN INCLUIDA DE MOBILIARIOS DE OFICINA (BIBLIOTECA, GABINETE), PAPELERIA Y ASEO, ASI COMO LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE EQUIPOS DEL CONCEJO MUNICIPAL”, a partir del día **VEINTISEIS (26) DE JULIO DE 2023**, por un plazo de **DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**.

SEGUNDO: Para la reanudación del plazo del Contrato de mínima cuantía No. MC-CMG-01-2024 y de la ejecución del mismo, el **SUPERVISOR Y EL CONTRATISTA** suscribirán de manera oportuna la correspondiente acta de reinicio.

	CONCEJO MUNICIPAL DE GUACA SANTANDER	Código: CM-GS-2024	
	GESTION CONTRACTUAL ACTA DE SUSPENSION	JUL-2024	
		Página 5 de 2	

En constancia, se firma, en la ciudad de Guaca, a los veintiséis (26) días del mes de julio de 2024 por quien por ella intervinieron,

Por la Entidad,

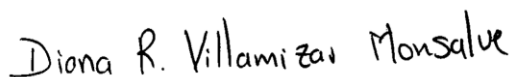


NEYLA MEJÍA LOZANO

C.C 28.152.213 de Giron

Presidente del concejo municipal

Ordenador de Gasto



DIANA ROCIO VILLAMIZAR MONSALVE

Secretaria concejo municipal

Supervisor designado

Contratista:



CARLOS ANDRÉS NIÑO SANABRIA

C. C. No. 1.095.815.954 de Floridablanca

R.L de CORPORACION PARA EL DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL DE SANTANDER

"CORPODESANTANDER"

NIT: 900958019-6

Dirección: conjunto etapa IV Bloque 13 25 B apto 11 Barrio Bucarica

Celular: 316-2587056

Email: corporacioncorpodesantander@gmail.com